



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

Resolución No. 014 – 20240602

Pág. 1 de 4

RESOLUCIÓN No. 014 (06 de Febrero de 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL VIGENCIA 2024 ESTABLECE EL LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, Ley 1552 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que, el régimen jurídico colombiano, la normativa que rige la materia se encuentra dispuesta en la Ley 136 de 1994, y, de todas las normas verificadas se puede establecer que el cargo de secretario(a) del concejo se caracteriza por lo siguiente: 1) Es un empleado(a) público(a) del municipio; 2) La elección del secretario(a) es responsabilidad de la totalidad de los miembros de la corporación; 3) Es elegido por el Concejo para un período institucional de un año; 4) No aplica la reelección por proposición; 5) Las faltas temporales del secretario(a) y la forma de suplirlas serán reglamentadas por el concejo, y, en caso de falta absoluta se hará una nueva elección para lo que resta del periodo; 6) El régimen salarial y prestacional a que tiene derecho corresponde al señalado para los empleados del respectivo municipio.

Que, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Calima el Darién – Departamento del Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y en especial las conferidas por el Numeral 8 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012 que modifica el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, mediante resolución No 013 de 02 de febrero de 2024, convoco a todas las personas interesadas en participar la convocatoria pública para proveer el cargo de secretario (a) General del Concejo Municipal de Calima el Darién Valle.

Que, la Mesa Directiva del Concejo expidió las Resoluciones No. 007 de 26 de enero de 2024 y modificada por la resolución No 011 de 31 de enero de 2024, Derogada por la Resolución No 013 de 02 de Febrero de 2024, para la convocatoria “POR MEDIO DE LA CUAL LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL CONVOCA A LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN - VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO LEGAL 2024 COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024”.

Que, el día veintiséis (26) de enero de 2024, se publicó la resolución de la Convocatoria No. 007 de 26 de enero de 2024 y modificada por la resolución No 011 de 31 de enero

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2023

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

Resolución No. 014 – 20240602

Pág. 2 de 4

de 2024, Derogada por la Resolución No 013 de 02 de Febrero de 2024, “POR MEDIO DE LA CUAL LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL CONVOCA A LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN - VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO LEGAL 2024 COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024”; junto con el respectivo cronograma del proceso de selección del secretario general.

Que, de conformidad con el cronograma del concurso Artículo primero de la Resolución No 013 de 02 de febrero de 2024, “POR MEDIO DE LA CUAL LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL CONVOCA A LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN - VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO LEGAL 2024 COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024”, el día 06 de febrero de 2024 se reunieron en el recinto del Concejo los integrantes de la mesa directiva, con el fin de adelantar la etapa de verificación de las calidades mínimas exigidas a los aspirantes y las causales de inadmisión y de los artículos 8°, 9° y 10° de la mencionada resolución, quienes consignaron los resultados de la verificación y diligenciaron los formatos de verificación para cada uno de los aspirantes.

Que, revisadas las hojas de vida de los aspirantes con sus respectivos anexos para verificar el cumplimiento de las calidades mínimas exigidas por el artículo 37 de la Ley 136 de 1994 y lo estipulado en el artículo 10 de la resolución 011 del 31 de enero del 2024, los integrantes de la Mesa Directiva obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Nombre y Apellido del aspirante	FECHA DE RADICACION	Cumple Calidades, Artículo 10 Res 011 - 2024	
			SI	NO
1	ZAYDA MARÍA VASQUEZ LADINO	2024-01-30	X	
2	LUISA MARIA ZAPATA	2024-02-02		X
3	DIANA PATRICIA NUÑEZ LEMUS	2024-02-02	X	
4	VALENTINA BECERRA LEDESMA	2024-02-02	X	
5	AISHAMARA CAMAYO MUÑOZ	2024-02-02	X	
6	LINA MARIA CASTAÑEDA ANAYA	2024-02-02	X	
7	WISON POSADA SERNA	2024-02-05	X	

Que, no habiendo subsanaciones ni reclamaciones en contra del proceso de inscripción de la convocatoria Resolución No. 013 de 02 de febrero de 2024, se hace necesario

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2023

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

Resolución No. 014 – 20240602

Pág. 3 de 4

publicar el listado definitivo de los aspirantes admitidos y no admitidos con base en los resultados del proceso de verificación hecho por los integrantes de la mesa directiva.

No.	Nombre y Apellido del aspirante	FECHA DE RADICACION	Cumple Calidades, Artículo 10 Res 011 - 2024	
			SI	NO
1	ZAYDA MARÍA VASQUEZ LADINO	2024-01-30	X	
2	LUISA MARIA ZAPATA	2024-02-02		X
3	DIANA PATRICIA NUÑEZ LEMUS	2024-02-02	X	
4	VALENTINA BECERRA LEDESMA	2024-02-02	X	
5	AISHAMARA CAMAYO MUÑOZ	2024-02-02	X	
6	LINA MARIA CASTAÑEDA ANAYA	2024-02-02	X	
7	WISON POSADA SERNA	2024-02-05	X	

Que, en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Listado de Admitidos. Publicar el listado definitivo de aspirantes **ADMITIDOS** para participar en la siguiente etapa de la Convocatoria Pública para proveer el cargo de Secretario General del Concejo Municipal para el periodo legal 2024, que acreditaron la formación académica mínima exigida por el artículo 37 de la Ley 136 de 1994 y no incurrieron en las causales de inadmisión y del artículo 10 de la Resolución No 007 de 26 de enero de 2024, - No. 011 de 31 de enero de 2024 y Resolución No 013 de 02 de febrero de 2024, de conformidad con el informe presentado por la mesa directiva encargada de adelantar ésta etapa del proceso, según el siguiente por menor.

ARTÍCULO 2°. Publicación. Publicar la presente Resolución cartelera del concejo municipal y pagina web <https://concejocalimaeldarien.gov.co/> y enviar a los correos electrónicos registrados por los aspirantes para su notificación.

ARTÍCULO 3°. Reclamaciones. Contra los listados definitivos no proceden reclamaciones.

ARTÍCULO 4°. Recursos. Contra la presente Resolución no proceden recursos por la vía gubernativa por tratarse de una resolución de trámite.

ARTÍCULO 5°. Que, el procedimiento para la elección del secretario(a) del Concejo, para municipios de categorías 4^a, 5^a y 6^a se deberá realizar mediante Convocatoria Publica

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2023

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

Resolución No. 014 – 20240602

Pág. 4 de 4

tal como lo establece el artículo segundo del Acto Legislativo 02 de 2015, respetando los principios que allí se denotan, y no, aplicando por analogía el párrafo transitorio del artículo 12 de la Ley 1904 de 2018. Es oportuno resaltar que dicha convocatoria deberá ser agotada por el concejo que se instala en el nuevo periodo constitucional (2024-2027).

ARTÍCULO SEXTO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Calima el Darién a los seis (06) días del mes de febrero del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE CAMILO CASTAÑEDA
Presidente Concejo Municipal.

GERARDO ALFREDO TOBAR PAZ
Primer vicepresidente

JHONNY LONDOÑO
Segundo vicepresidente

HCM_TRD-100-03-02_20240602
Elaboró: Sindy Lorena Jojoa B – Secretaria
Reviso y Aprobó: mesa directiva 2024
c.c. Archivo

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2023
Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124
Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com
<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>